RESOLUCION No. 1562

Por la cual se efectúa la terminación de un encargo

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 1058 del 27 de Junio de 2016 y Resolución de delegación No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 Numeral 19,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la ley 909 del 23 de septiembre de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente y su evaluación de desempeño sea sobresaliente;

Que mediante Circular 003 del 11 de junio de 2014, se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y de la Circular No. 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la citada Circular señala que "todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentren provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normatividad citada y a las reglas especiales de cada sistema."

*Que mediante Resolución 1132 del 30 de Junio de 2016 se concedió Licencia no Remunerada otorgada a **WILLIAM BARRETO MENDEZ**, la cual fue prorrogada mediante Resolución 1263 del 29 de Junio de 2016 por el término de sesenta (60) días más, comprendidos entre el treinta y uno (31) de julio y el veintiocho (28) de septiembre de 2016, para separarse del cargo de Profesional Especializado Grado 03 de la Oficina de Relaciones Internacionales.*

*Que mediante Resolución 1311 del 12 de Agosto de 2016 se encargó a **NUBIA EDITH SALGADO QUINTERO**, Profesional Universitario Grado 01 de la Oficina De Relaciones Internacionales, del cargo de Profesional Especializado Grado 03 de la Oficina de Relaciones Internacionales, mientras el titular del cargo **WILLIAM BARRETO MENDEZ** se encuentra en licencia no remunerada.*

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 19 del artículo primero de la Resolución 1071 de 2013, mediante la cual se delegan unas funciones en el ICETEX, se delegó en la Secretaría General, la expedición de Actos Administrativos a través de los cuales se autoricen encargos a funcionarios de carrera administrativa y sus correspondientes prórrogas.

*Que en virtud de lo precitado, es procedente terminar el encargo de **NUBIA EDITH SALGADO QUINTERO,** debido a la expiración del plazo señalado.*

RESUELVE:

***ARTICULO 1º** Dar por terminado, a partir del 29 de Septiembre de 2016 inclusive, el encargo de **NUBIA EDITH SALGADO QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No 51.668.565, en el cargo de Profesional Especializado Grado 03 de la Oficina de Relaciones Internacionales, otorgado mediante Resolución No. 1311 del 12 de Agosto de 2016.*

RESOLUCION No. 1562

Por la cual se efectúa la terminación de un encargo

ARTICULO 2º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 SEP 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

GINA ASTRID SALAZAR LANDINEZ

Proyectó: Laura Babativa Mayorga- Grupo Talento Humano
Revisó: Monica Daniela Cortes Muñoz- Coordinadora Grupo Talento Humano